



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diciembre 13 de 2019

Oficio N° 2633

Señor (es)
PAGADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
DATATOOLS S.A.
CIUDAD

REF,: 110013110022 201901209 00 ALIMENTOS-EJECUTIVO de DIANA CAROLINA LEAL FERNANDEZ , CEDULA DE CIUDADANIA 35393712 CONTRA JONATAN JULIAN CRUZ FERIA , CEDULA DE CIUDADANIA 1072592284

Al contestar cite la referencia

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia emitida por el titular de este juzgado el 4 de diciembre de 2019, dispuso oficiar a fin de comunicar que se decretó EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 25% del salario que percibe el demandado JONATAN JULIAN CRUZ FERIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1072592284 en esa entidad.

Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, dejándolos a disposición de este Despacho y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales No.- 110012033022 Tipo 1 del Banco Agrario de Colombia.

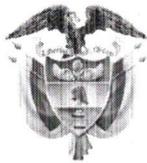
Se advierte que en caso de incumplimiento podrá hacerse acreedor a las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del proceso, y lo hará responsable solidario de las cantidades no descontadas (ART. 130 C.I.A.).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 6 MAY 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-01209-00

Se REQUIERE a la parte actora para que proceda a informar el trámite dado al oficio 2633 del 13 de diciembre de 2019 (fl. 4, medida cautelares), dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 27 de fecha 7 MAY 2021


GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

Fabiola L.